



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D-

2708

/ 21 - 22



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo Provincial el “**29° Aniversario de Altos de San Lorenzo**”
localidad del partido de La Plata que se conmemora el 07 de septiembre de 2021.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

La propuesta que someto a consideración de este honorable Cuerpo Legislativo tiene por objeto declarar de interés legislativo el 29° Aniversario de la localidad de Altos de San Lorenzo que se conmemora el 07 de septiembre de 2021.

La localidad de Altos de San Lorenzo se asienta sobre un ambiente morfológico denominado de "alta terraza", correspondientes a las Lomas de Ensenada. Se encuentra emplazada a 3 km al sudeste del casco fundacional de la ciudad de La Plata. Desde entonces, sus límites son: la avenida 13, la calle 640, la calle 137 y la avenida 72. Forma parte de la zona en que se desarrolló en la línea entonces del ferrocarril del Sur (luego ferrocarril General Roca) que vincula a La Plata con Buenos Aires, al igual que las localidades pertenecientes al corredor norte de la ciudad.

La historia de la localidad se inicia el 7 de septiembre del año 1992. Este sector de la ciudad se consolidó hacia comienzos del siglo pasado, con la creación del Ferrocarril Provincial Buenos Aires (La Plata - Meridiano V). Comenzó a poblarse lentamente a partir de los años 1940 y 1950, producto de los primeros loteos, adquiridos, fundamentalmente, por empleados del ferrocarril (hasta la década de 1970, adyacente a la localidad, funcionó la Estación Central del Ferrocarril Provincial), trabajadores de los frigoríficos de Berisso y diversos cuentapropistas. Con la crisis del ferrocarril y los frigoríficos, la zona se estancó y, recién a partir de los años 90, su población y su entramado urbano se expandieron.

Cabe destacar, que el uso predominante de la zona urbana es residencial de vivienda permanente, mientras que los espacios comerciales más importantes están dispuestos sobre las calles 13, 22, 27 y frente al cementerio, los cuales conforman ámbitos de reunión y reencuentros.



EXPTE. D- 2708 / 21-22



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Por todo lo expuesto, se solicita a este Honorable Cuerpo que acompañe con su voto afirmativo esta iniciativa.

Diputado
Daniel Lipovetzky
Bloque Juntos por Cambio
H.C. Diputados Provincia Bs. As.